

Autorizan viaje de funcionarios del Ministerio y de PROINVERSIÓN para participar en la I Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Perú y la India

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 426-2011-EF/43

Lima, 10 de junio de 2011

Visto el Memorando Nº 122-2011-EF/15.01, de fecha 25 de mayo de 2011 del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viajes.

CONSIDERANDO:

Que, del 4 al 6 de julio de 2011, se desarrollará en la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, la I Ronda de Negociaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones entre el Perú y la India (APPRI Perú – India);

Que, mediante Facsímil (DPE-PIN) Nº 196 el Director de Promoción de Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, en dicha Ronda de Negociaciones;

Que, en tal sentido con Oficio Nº 005-2011-EF/62.01, se designó a los señores Javier Humberto Roca Fabián, Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad, y Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, como integrantes de la delegación peruana que participarán en la mencionada I Ronda;

Que, el inciso a), numeral 10.1 del artículo 10º de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras se autorizan mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, siendo de interés para el país, es necesario autorizar dichos viajes, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29626 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, los viajes en comisión de servicio de los señores Javier Humberto Roca Fabián, Director General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad del Ministerio de Economía y Finanzas y Carlos Alberto Herrera Perret, Director de Servicios al Inversionista de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSION, a la ciudad de Nueva Delhi, República de la India, del 2 al 7 de julio de 2011, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Javier Humberto Roca Fabián
Pasajes : US\$ 4 850,00
Viáticos : US\$ 1 300,00

Señor Carlos Alberto Herrera Perret
Pasajes : US\$ 4 850,00
Viáticos : US\$ 1 300,00

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado los viajes, los referidos funcionarios deberán presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante los viajes autorizados.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios cuyos viajes se autorizan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas